



SECRETARIA GENERAL

### **Acuerdo de aprobación de los Premios UMH 2016 a la Productividad Investigadora.**

La transmisión y generación de conocimiento es uno de los factores estratégicos del desarrollo de las sociedades actuales. Consecuentemente, la docencia de calidad y la excelencia científica son el mejor modo de contribuir al progreso social y al desarrollo regional y nacional. Con este fin, nuestra Universidad ha incluido una serie de acciones para fortalecer tanto los recursos humanos como económicos y medios técnicos, así como la organización de la docencia y la investigación, a fin de conseguir una Universidad potente y competitiva. Entre estas acciones se encuentra la aprobación del Plan de Excelencia y Competitividad de la Universidad Miguel Hernández de Elche 2014-2018 que pretende aumentar su capacidad formativa, mejorar del talento docente, incrementar la generación de conocimiento y la competitividad de sus recursos humanos, desarrollar su proyección internacional e acrecentar su impacto en el sector socio-económico;

Por otra parte, es necesario reconocer e incentivar a los grupos de investigación de calidad que transfieren los resultados de investigación a la comunidad mediante acciones encaminadas a la producción, difusión y venta de las innovaciones científicas y tecnológicas realizadas en la UMH;

Por todo lo anterior, es obligatorio reconocer la implicación a los profesores que alcancen la excelencia investigadora mediante la concesión de premios, que recibirán la denominación Premios UMH 2016 a la Productividad Investigadora, y se adjudicarán atendiendo a las bases que apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad;

En virtud de lo anterior, y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de noviembre de 2016, ACUERDA:**

Aprobar las Bases para la concesión de los Premios UMH 2016 a la Productividad Investigadora, en los términos reflejados a continuación, y su posterior remisión al Consejo Social para la aprobación definitiva:

Con el fin de impulsar la mejora de la productividad científica, su proyección internacional e incrementar su impacto en el sector socio-económico, la Universidad Miguel Hernández de Elche quiere distinguir, con un premio dotado de una asignación económica, a los profesores contratados a tiempo completo de esta Universidad que hayan demostrado un excelente desarrollo profesional investigador.

La concesión de los Premios UMH 2016 a la Productividad Investigadora se registrará por las siguientes bases:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **PRIMERA**

Podrán acceder a esta convocatoria todos los profesores de la Universidad Miguel Hernández de Elche que actualmente estén contratados a tiempo completo. La valoración de las actividades de investigación englobará todo el currículum vitae del investigador. Las actividades de generación y transferencia del conocimiento, las actividades de innovación y las actividades de movilidad del profesorado, se circunscribirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDA

Las solicitudes serán presentadas por los profesores, mediante instancia que se facilitará en [aitt.umh.es](mailto:aitt.umh.es) dirigida al Rector, en el que se harán constar las aportaciones valorables en el período evaluado en los siguientes 4 apartados:

APARTADO	APORTACIONES VALORABLES	Puntos	Máximo puntos
Actividades de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportaciones científicas evaluadas positivamente por la CNEAI o AVAP (1 sexenio = 5 aportaciones)</li> </ul>	2 puntos por aportación	60
Actividades de generación y transferencia de conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación como miembro del equipo investigador de proyectos de la Unión Europea, de organismos o instituciones internacionales.</li> <li>Participación como miembro del equipo investigador de proyectos obtenidos en convocatorias públicas nacionales, autonómicas y propias de la universidad.</li> <li>Participación como miembro del equipo investigador de contratos (Art. 83) y convenios (OTRI) con organismos públicos y con empresas.</li> </ul>	<p>1 punto por año por proyecto a tiempo completo (IP = 2 puntos)</p> <p>0,5 puntos por año por proyecto a tiempo parcial (IP=1 puntos)</p> <p>1 punto por contrato y/o convenio hasta un máximo de 15 puntos</p>	30
Actividades de innovación y divulgación científica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Patentes concedidas.</li> <li>Patentes con contrato de cesión o de licencia.</li> <li>Registro de propiedad intelectual (obras artísticas, obras técnicas, programas informáticos,...).</li> <li>Creación de empresas de base tecnológica participadas por la universidad</li> <li>Premios de Investigación Nacional</li> <li>Premios de Investigación Internacional</li> <li>Evaluador proyectos ANEP</li> <li>Evaluador proyectos Programa Marco/Horizonte2020</li> </ul>	<p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>1 punto</p> <p>2 puntos</p>	5
Actividades de Movilidad del profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estancias en centros de investigación internacionales.</li> </ul>	1 punto por mes	5

TERCERA

Serán distinguidos con el Premio UMH 2016 a la Productividad Investigadora aquellos profesores contratados a tiempo completo con y sin vinculación permanente, que obtengan una calificación de, al menos, 10 puntos en el baremo anterior. En la evaluación de su actividad investigadora, se establece un premio variable de 120 euros por cada punto conseguido por cada profesor contratado a tiempo



## SECRETARIA GENERAL

completo sin vinculación permanente en el baremo anterior y para los profesores contratados a tiempo completo con vinculación permanente, el importe por punto ascenderá a 40€, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la clasificación funcional 0000/1210601/48100 “Programa de Excelencia y Competitividad: Productividad Investigadora” que resulte aprobado en el presupuesto anual del ejercicio de su concesión. En caso de insuficiencia de los créditos dotados sobre la valoración total de solicitudes presentadas, se reducirá la concesión de las ayudas proporcionalmente a la puntuación obtenida.

### CUARTA

El jurado de este premio estará formado por:

Presidente: Vicerrector de Investigación e Innovación.

Secretario: Vicerrector adjunto de doctorado y campus HABITAT5U.

3 vocales que serán profesores funcionarios, a propuesta del Rector, nombrados por el Consejo de Gobierno y que representarán cada uno a los profesores de la rama académica de Ciencias de la Salud, de la rama académica de Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas y de la rama académica de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, según la definición aprobada por el Consejo de Gobierno (sesiones 22.7.2004 y 4.3.2009).

### QUINTA

Finalizado el proceso de evaluación del premio UMH 2016 a la Productividad Investigadora y resueltas las reclamaciones eventualmente presentadas, el Presidente del Jurado elaborará la relación de los profesores distinguidos con el Premio UMH 2016 a la Productividad Investigadora. Dicha propuesta será elevada al Sr. Rector Magfco. de la UMH, quien dictará la Resolución Rectoral de concesión de los Premios UMH 2016 a la Productividad Investigadora para profesores contratados a tiempo completo y ordenará su notificación a cada uno de los profesores premiados, así como su publicación en el BOUMH.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., en los términos establecidos en el artículo 116 de la LRJ-PAC, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

### SEXTA

A los profesores premiados se les otorgará un diploma acreditando la concesión del Premio UMH 2016 a la Productividad Investigadora, así como la dotación económica correspondiente al mismo.